

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de
 febrero dos mil veinticuatro (2024)**

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| RADICACION | 254304003001-2023-00050-00 |
| PROCESO | DIVISORIO - VENTA |
| DEMANDANTE | LEONARDO CASTAÑEDA FLECHAS |
| DEMANDADO | SANDRA MILENA SALAMANCA ZAFRA |

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, se concede el Recurso de Apelación en el efecto SUSPENSIVO interpuesto por el abogado actor, para que se surta éste, ante el Juez civil del Circuito de Funza, (REPARTO) en contra de la sentencia proferida el pasado ocho (08) de junio dos mil veintitrés (2023)

Por secretaría, remítase el expediente a partir del día siguiente al de ejecutoria de la presente providencia, dejando las constancias del caso

Por secretaria cúmplase con lo ordenado en el Art. 326 Código General del Proceso.

TENGASE al abogado(a) JOEL ALFREDO SALAS MURGAS, como apoderado(a) judicial de la parte demandada SANDRA MILENA SALAMANCA ZAFRA, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
 JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 37 hoy 01-03-2024</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p><i>El secretario,</i></p> |
|---|

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b98228f95219035de2d0644def3ab73a8c7fd40acbb87f6fe61d2da2358aa63a**

Documento generado en 29/02/2024 06:24:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>